



EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CETYS UNIVERSIDAD
REGLAMENTO PARA VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES
DE LOS ESTUDIANTES DE MEDIA SUPERIOR

PROPÓSITO DEL REGLAMENTO

Unificar la normatividad, políticas y procesos que ordenan la planeación y organización de los viajes estudiantiles de Media Superior del Sistema CETYS Universidad.

OBJETIVO

Como parte del compromiso con la calidad académica y de la responsabilidad de impactar en la internacionalización de los estudiantes y profesores a través de diferentes programas, la Escuela Preparatoria de CETYS Universidad ofrece la oportunidad que se realicen viajes de distinta índole: de estudio, recreativos, culturales y representativos, todos con el propósito de lograr y/o complementar el desarrollo integral de la comunidad escolar.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- i. Se define como VIAJE DE ESTUDIO a las salidas que hacen los estudiantes, acompañados de profesores, como parte de las actividades de aprendizaje del programa de una asignatura.
- ii. Se define como VIAJE RECREATIVO a la excursión que hacen los estudiantes, acompañados de profesores, a lugares recreativos, sin un fin específico de un aprendizaje académico, pero que aporta una experiencia para la formación integral del joven.

- iii. Se define como VIAJE CULTURAL al recorrido que hacen los estudiantes, acompañados de profesores, con el fin de ampliar su cultura general, pudiendo estar o no considerado en el programa de una asignatura.
- iv. Se define como VIAJE REPRESENTATIVO a la salida que hacen los alumnos, acompañados de sus maestros, a eventos académicos, deportivos o culturales donde participarán como concursantes o expositores, representando a la Preparatoria de CETYS Universidad.

DE LOS VIAJES

Cualquier viaje dirigido a los estudiantes de Media Superior, cuando surja de una iniciativa que no haya sido considerada en la planeación académica de una materia o coordinación de cierta área del conocimiento al inicio del semestre y su duración sea mayor a 24 horas, tiene que ser puesto a consideración y aprobación del CIDEP (DEMS, Direcciones de Preparatoria y los Coordinadores Académicos) y sujeto al Reglamento de viajes para estudiantes de Media Superior.

- i. La planeación de los viajes nacionales se organizan y programan un semestre previo y los internacionales con un año de anticipación.
- ii. Cuando los viajes sean de estudio deberán ser congruentes con algún resultado de aprendizaje del programa de alguna asignatura del plan de estudio.
- iii. La propuesta de los viajes que se promocionen durante los semestres en curso serán dados a conocer a los padres de familia y se les comunicarán las particularidades del viaje preferentemente al inicio del semestre.
- iv. La promoción de los viajes estará a cargo en un principio de las Coordinaciones de Programas internacionales y ya que esté formado el grupo de alumnos interesados participa la Dirección de la Preparatoria.

DE LOS ORGANIZADORES Y ACOMPAÑANTES

Para todos los viajes se designará a un profesor por cada 10 estudiantes; uno de los profesores será el responsable del viaje y se encargará de realizar los

trámites con apoyo del Coordinador de Área y/o la Dirección de Preparatoria, según sea el caso.

En relación a la designación del profesor acompañante cuando el viaje en cuestión es planeado y organizado por la Preparatoria de uno de los Campus.

- i. Si es un VIAJE DE ESTUDIOS, será el profesor que imparte la asignatura previo acuerdo y aprobación de la Coordinación del área y la Dirección de la Preparatoria.
- ii. Si es un VIAJE CULTURAL Y/O RECREATIVO, será el profesor que planeó y organizó el paseo, previo acuerdo y aprobación de la Dirección de la Preparatoria.
- iii. Si es un VIAJE REPRESENTATIVO, será el profesor que previo acuerdo y aprobación de la Coordinación del área correspondiente y de la Dirección de la Preparatoria.

En relación a la designación del profesor acompañante cuando el viaje es planeado y organizado por otras instancias en colaboración con la Dirección de la Preparatoria:

- i. Siendo un VIAJE ACADÉMICO/ CULTURAL, el profesor que acompañe al grupo será designado por acuerdo del CIDEP.

DE LA APROBACIÓN DE LOS VIAJES

Condiciones para que un viaje sea aprobado por CIDEP:

- i. Los VIAJES DE ESTUDIO. Los profesores que tengan en su planeación semestral la consideración de un viaje de estudio en el programa de la asignatura, éste deberá tener una clara referencia a los resultados de aprendizaje y ser planteado antes del inicio del semestre.
- ii. Los VIAJES CULTURALES o RECREATIVOS. Los profesores que tengan en su planeación semestral la consideración de un viaje cultural o recreativo: a) deberán tener un propósito específico, b) ser solicitado antes del inicio del semestre, c) entregar un documento con la descripción completa del viaje, el itinerario y la lista de los recursos necesarios para realizarlo.

- iii. Los VIAJES REPRESENTATIVOS. Los profesores que tengan en su planeación semestral la consideración de un viaje representativo, deberán de solicitar la autorización para participar al Coordinador del Área correspondiente y entregar un resumen sobre la actividad específica, mismo que le dará a conocer a la Dirección de la Preparatoria, anexando la convocatoria emitida por una institución educativa o cultural reconocida.

En todos los casos será la Dirección de Preparatoria la que decida por cuenta de quién correrán los gastos del viaje: a) por cuenta del CETYS o b) de los alumnos, padres de familia y profesores participantes.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Consideraciones en relación a los alumnos que podrán participar en cualquiera de los tipos de viaje:

- i. Para que un alumno pueda participar en un viaje, deberá ser autorizado por el Departamento Psicopedagógico en acuerdo con la Coordinación del área correspondiente, quienes revisarán el expediente para verificar que no tenga reportes de disciplina y que su desempeño académico sea satisfactorio.
- ii. Los alumnos que participen en un viaje deberán acatar las disposiciones disciplinarias contempladas en el Reglamento de Alumnos de la Preparatoria CETYS.
- iii. Respetar el Código de Honor.
- iv. Cumplir con el Reglamento de viajes.
- v. Siendo la principal característica de los viajes la formación integral, no se darán permisos para asistir a los llamados "antros" o discotecas, bares, etc. aunque los alumnos sean mayores de edad.
- vi. Los estudiantes serán responsables de seguir las reglas de seguridad para la protección personal, las de sus pertenencias y las de sus compañeros.

- vii. Por ningún motivo está permitido que los alumnos salgan del hotel sin autorización de sus profesores o que se dirijan a cualquier lugar y/o en compañía de personas ajenas al grupo.
- viii. Los alumnos deberán respetar el número de habitación así como la de su(s) compañero(s) asignados previamente. Cualquier cambio, deberá ser notificado a los profesores.
- ix. La visita a las habitaciones de los compañeros estarán regidas por el horario establecido por el profesor y deberá ser respetado sin discusión.
- x. Durante la estancia en el hotel, los alumnos deberán conservar una actitud de disciplina (no correr por pasillos, escaleras, lobby, etc.), no azotar puertas, no hacer uso indebido del elevador y en general de las instalaciones del hotel.
- xi. Todo servicio solicitado por los alumnos, deberá ser pagado con la suficiente anticipación en la administración del hotel para evitar demoras en la salida del resto del grupo.
- xii. El alumno está obligado a cumplir con el programa del viaje el cual se le dará a conocer durante la promoción del mismo.
- xiii. En el caso de cualquier incumplimiento al reglamento, el profesor acompañante levantará un reporte, tomará las decisiones pertinentes, que puede ser la interrupción inmediata del viaje y tramitar el regreso a su casa, hasta una llamada de atención y condicionamiento por lo que resta del viaje. Al regreso del viaje, la Dirección de la Preparatoria decidirá lo procedente conforme a las faltas y sanciones estipuladas.
- xiv. Es obligatorio que el estudiante compruebe que cuenta con un SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES VIGENTE (durante todo el programa de movilidad) CON COBERTURA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL (en su caso). CETYS Universidad no se hace responsable de cualquier accidente y/o enfermedad que sufra el estudiante durante su estancia.
- xv. Los alumnos deberán llevar consigo la credencial de estudiante vigente.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

- i. Los padres de familia deberán entregar el permiso firmado en la fecha programada. Este será redactado por la Dirección de Preparatoria con el programa, las condiciones y especificaciones del viaje. Los permisos autorizados con la firma de los padres de familia, serán entregados por el profesor responsable a la Dirección de Preparatoria.
- ii. No podrán acompañar a los alumnos ni a los profesores durante el viaje personas ajenas a la Institución.
- iii. Todos los alumnos, profesores y personas involucradas en el viaje, deberán conocer este documento de políticas y lineamientos.
- iv. Todos los casos no previstos serán resueltos por el CIDEP Consejo académico (DEMS – Directores de Preparatoria y Coordinadores Académicos)

TRANSITORIO

¿Qué hacer por parte de alumnos y maestros acompañantes?

En caso de una emergencia, ya sea natural o provocada, durante el evento y después del mismo.

Agosto 2014